



6.11 PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVADA DE LA BIOTRITURADORA MUNICIPAL.

NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1.

Es objeto del presente precio público la oferta a la ciudadanía de la utilización de la biotrituradora municipal mediante la cesión de la misma por periodos semanales para que los particulares trituren sus restos.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público los solicitantes. Los precios se abonarán con carácter previo a la utilización del servicio o actividad al Departamento de Medio Ambiente. El pago sólo podrá efectuarse por medio de la sede electrónica municipal u obteniendo el correspondiente abonaré en el Departamento de Medio Ambiente.

TARIFA

Artículo 3.

El precio por cada cesión semanal es de 106,59 euros.

Artículo 4.

El resto de aspectos sustantivos de la organización del servicio corresponde a la Concejalía competente por la razón de la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo de ordenación del precio público ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de noviembre de 2022 y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2023.



Ajuntament d'Alcoi

Aprobación:	Creación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 4 de noviembre de 2022
Publicación:	B.O.P.A. Núm. 247 del 29/12/2022
Artículos modificados:	Creación de la Ordenanza